

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****11435** LANZAROTE CATAMARÁN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de «Lanzarote Catamarán, S.A.», del día 20 de febrero de 2015, ha aprobado, por unanimidad, la disminución de su cifra de capital social con la finalidad de devolver parte de sus aportaciones a los accionistas por el procedimiento de amortización de acciones en 213.600,00 euros y, por tanto, modificando el artículo 5 de los estatutos sociales consecuencia de la disminución, por lo que el capital social queda establecido en 60.000,00 euros representado por 1.000 acciones de 60 euros de valor nominal.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la disminución en los términos del artículo 334 de la mencionada Ley de Sociedades de Capital, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Yaiza, 22 de octubre de 2015.- Los Administradores, Andrew C. Lang y P. Francis O'Toole.

ID: A150051705-1